

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aumenta de RD\$170.00 a RD\$250.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta el Lic. J. Alcibíades Roca.

Art. 2.—El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 3509, de fecha 30 de abril de 1946.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del mil novecientos sesente y siete, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 914, que deroga el Decreto N° 674, del 25 de noviembre de 1966, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado de las Parcelas Nos. 88—A—1, 88—A—2, 88—A—3 y 88—A—

4, del D.C. N° 1 del Distrito Nacional.

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 914

CONSIDERANDO que por Decreto N° 674, de fecha 25 de noviembre de 1966, se declaró de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano, para la construcción de un mercado público, de las Parcelas Nos. 88—A—1, 88—A—2, 88—A—3 y 88—A—4 del D.C. N° 2 del Distrito Nacional, con áreas de 596.25 metros cuadrados cada una, propiedad de los señores Zoila Núñez de Alburquerque, María S. Fermín Vda. Carrasco, Dr. Juan Alberto Peña Lebrón y Dr. Francisco Manuel Comprés, respectivamente;

CONSIDERANDO que se ha desistido del proyecto de construcción de un mercado público en los terrenos arriba indicados;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ART. UNICO.—Se deroga el Decreto N° 674, de fecha 25 de noviembre de 1966, por medio del cual se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano, para la construcción de un mercado público, de las Parcelas Nos. 88—A—1, 88—A—2, 88—A—3 y 88—A—4 del D.C. N° 2 del Distrito Nacional, con áreas de 596.25 metros cuadrados cada una, propiedad de los señores Zoila Núñez de Alburquerque, María S. Fermín Vda. Carrasco, Dr. Juan Alberto Peña Lebrón, y Dr. Francisco Manuel Comprés, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 915, que nombra a la Dra. Olivetta Contreras de Puig, Consejera de la Delegación de la República ante la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, en Washington, D.C.

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 915

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente